



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *B* de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, dispuso en la causa N° 25.524 caratulada: "Junco, Norberto Daniel p/inf. al decreto ley 6582/58" la entrega del automóvil marca Fiat, modelo Regatta, a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

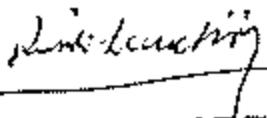
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Fiat, modelo Regatta, secuestrado en la causa N° 25.524 caratulada: "Junco, Norberto Daniel p/inf. decreto ley 6582/58" radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23.-

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

  
RICARDO LEVENE (H)